

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
 Seis meses..... 17'50
 Tres id..... 8

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
 Seis meses..... 18'50
 Tres id..... 10

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,
 A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Según me comunica el Alcalde de Villapur de Herreros, en dicha villa se hallan depositadas las caballerías siguientes:

Una yegua cerrada, negra, con una mancha blanca en el costillar izquierdo, una estrella en la frente y calzada de las cuatro extremidades delanteras; otra empedrada, calzada de las extremidades delanteras, de unas seis cuartas y media de alzada y cerrada; un caballo rojo, con una estrella en la frente y calzado de las extremidades delanteras, y una potra de dos años, cenicienta, sin herrar y con una estrella en la frente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que quien acredite ser dueño de las mencionadas caballerías; pase a recogerlas a dicho pueblo.

Burgos 29 de julio de 1941.

El GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Según me participa el Sr. Alcalde de Los Balbases, al vecino de dicha villa Paulino Palacín le ha desaparecido una yegua de las señas siguientes:

De siete cuartas de alzada, pelo blanco, sin mantas ni cabezada alguna, tiene una marca del Estado en el casco de una de las manos y fué adquirida el día 18 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quien sepa su paradero lo comunique al mencionado Alcalde o a su dueño Paulino Palacín, en cita de pueblo de Los Balbases.

Burgos 29 de julio de 1941.

El GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SERVICIO DE VALORACIÓN AGRÍCOLA

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Pinilla de los Moros, su anejo Piedrahíta y la Comunidad de Pinilla de los Moros, Barbadillo del Mercado y La Revilla, que con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Pinilla de los Moros, para que sean expuestas al público durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, las relaciones correspondientes al Registro Fiscal de rústica de dichos términos.

En dichas relaciones consta la distribución de superficies y riquezas correspondientes a cada propietario y éstos podrán presentar durante dicho período ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzguen oportunas.

Burgos 27 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Valoración Agrícola, Francisco Zabala.

TESORERIA DE HACIENDA

Por el presente se notifica a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que a continuación se relacionan, la obligación que tienen de ingresar en el Tesoro público y en el plazo voluntario de ocho días, las cantidades que a cada uno se les señala por el concepto de Derechos Reales-Personas jurídicas y año actual, teniendo presente que este plazo empezará a contarse a los cuatro días siguientes de su publicación oficial, incurriendo, caso contrario, en la responsabilidad del 5 por 100 de recargo y embargado el 15 por 100 de los ingresos que realicen en sus arcas municipales, según determina el párrafo tercero del artículo 138 del Estatuto de Recaudación.

Burgos 23 de julio de 1941.—El Tesorero de Hacienda, José García.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LA ENTIDAD DEUDORA	NUMERO DE LA LIQUIDACION	CANTIDAD — PESETAS
Junta Administrativa de Hormicedo.....	534	2'08
Merindad de Quintanapalla, Temiño y Monasterio.....	540	7'43
Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera..	554	55'33
Idem de Cabia.....	560	134'73
Idem de Villagutiérrez.....	565	33'45
Idem de Monterrubio.....	571	1'79
Idem de Hinojar del Rey.....	572	2'51
Junta Administrativa de Taravero.....	583	2'90
Ayuntamiento de Tubilla del Agua.....	603	13'23
Idem de Páramo.....	610	6'81
Idem de Hormazas.....	611	17'49
Idem de Avellanosa del Páramo.....	612	1'79
Junta Administrativa de Brieva de Juarros..	629	1'35
Idem de Gete.....	649	1'26
Idem de Barriosuso (Santibáñez del Val)...	627	2'73
Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente....	658	12'41
Idem de Marmellar de Arriba.....	669	9'05
Idem de Ocón de Villafranca.....	670	1'17
Junta Administrativa de Piedrahíta de Muño.	674	5'23
Idem de Rupelo.....	689	1'45
Ayuntamiento de Temiño.....	706	3'05
Junta Administrativa de Villajimeno.....	714	2'61
Ayuntamiento de Villaespasa.....	717	1'48
Idem de Villamiel de la Sierra.....	720	12'12
Idem de Villaverde-Mogina.....	723	305'30
Junta Administrativa de Quintanaurria.....	745	2'03
Merindad de Aguilar de Bureba y Terrazos.	754	1'86
Idem de Revillalcón y Aguilar de Bureba...	755	1'47
Idem de Quintanabureba y Aguilar de Bureba.....	756	1'67
Ayuntamiento de Cantabrana.....	759	2'45
Merindad de San Pedro de la Hoz, Rivera y Salinillas.....	763	2'79
Idem de San Pedro de la Hoz y Rivero....	764	2'08
Idem de Quintanabureba y Salinillas.....	769	2'31
Junta Administrativa de Castresana.....	786	1'73
Idem de San Felices de Valdeporres.....	789	8'46
Idem de Cilleruelo de Bezana.....	798	2'32
Idem de Rioparaiso.....	891	18'78
Idem de Villayuda.....	916	3'65
Idem de Villafra.....	921	1'61
Ayuntamiento de Arlanza.....	925	56'23
Idem de Pampliega.....	926	1052'06
Junta Administrativa de Bezana.....	928	3'61
Idem de Cardeñajimeno.....	929	9'35
Ayuntamiento de Cardeñajimeno.....	930	51'93
Junta Administrativa de Amaya y Villamarfin.....	936	1'56
Ayuntamiento de Añastro.....	937	9'22
Junta Administrativa de Arana.....	938	2'86
Idem de Argote.....	942	3'29
Idem de Armentia.....	943	10'50
Merindad de Pedruzo.....	944	6'20
Junta Administrativa de Arrieta.....	945	4'71
Merindad de Barrio Panizares y Valdeajos..	948	1'73
Ayuntamiento de Casares.....	957	1'16
Junta Administrativa de Hedesos.....	963	2'94

Junta Administrativa de Laño.....	977	5'02
Idem de Mesanza.....	987	10'60
Idem de Moraza.....	995	1'45
Merindad de Nela y Sobrepeña.....	1001	1'92
Junta Administrativa de Ogueta.....	1002	7'72
Merindad de Ogueta y Marauri.....	1003	1'61
Junta Administrativa de Pedruzo.....	1008	3'81
Merindad de Piérnigas, Quintanabureba y Terrazos.....	1010	2'90
Junta Administrativa de Rabanera.....	1022	3'38
Merindad de Saldaña de Burgos y Modubar de la Emparedada.....	1026	2'79
Junta Administrativa de Taravero.....	1027	14'54
Idem de San Esteban de Treviño.....	1029	9'60
Merindad de San Martín y Quintana del Rojo.....	1032	1'65
Junta Administrativa de San Miguel de Cornezuolo.....	1033	6'66
Merindad de Trashaedo, Fuenturbel y Larraz.....	1055	1'71
Ayuntamiento de Valluércanes.....	1061	39'61
Junta Administrativa de Ventosa.....	1062	2'89
Ayuntamiento de Hermosilla.....	1092	48'50
Junta Administrativa de Bedón.....	1119	12'37
Merindad de Cornejo y Hornillasuso.....	1127	8'43
Idem de Cornejo, Hornillalastra y Hornillasuso.....	1128	5'11
Junta Administrativa de Ordejones.....	1135	50'94
Ayuntamiento de Quintanilla del Coco.....	1144	47'03
Merindad de Escalada y Valdelateja.....	1155	2'19
Junta Administrativa de Cogullos de Sotocueva.....	1157	2'90
Ayuntamiento de Palacios de Benaver.....	1165	87'26
Junta Administrativa de Hiniestra.....	1172	4'66
Idem de Villalba.....	1175	9'26
Ayuntamiento de Las Celadas.....	1178	1'06
Idem de Celadilla Sotobrin.....	1189	1'44
Idem de Sasamón.....	1191	150'91
Merindad de Galbarros, Barrios y Briyesca.....	1213	1'81
Ayuntamiento de Quintanilla Pedro Abarca.....	1224	3'10
Junta Administrativa de Ruyales del Páramo.....	1225	2'03
Ayuntamiento de Saldaña de Burgos.....	1226	43'46
Junta Administrativa de San Medel.....	1227	8'93
Ayuntamiento de Olmillos de Sasamón.....	1236	53'77
Idem de Renuncio.....	1238	10'19
Junta Administrativa de Villacienzo.....	1239	12'40
Ayuntamiento de Los Balbases.....	1242	337'75
Idem de Estavillo (Alava).....	1249	5'35
Merindad de Revillarruz y Salinillas de Bureba.....	1262	1'83
Junta Administrativa de Terrazos.....	1273	9'86
Idem de Terrazos.....	1274	1'27
Ayuntamiento de Castroceniza.....	1275	6'69
Junta Administrativa de Villamórico.....	1282	1'60
Idem de Olmillos de Atapuerca.....	1283	33'98
Ayuntamiento de Los Tremellos.....	1285	1'08
Idem de Villaverde-Peñahorada.....	1286	62'06
Idem de Rioseras.....	1290	101'46
Idem de Villalbilla de Burgos.....	1291	150'94
Idem de Burgos.....	1298	4037'96
Idem de Cardeñadizo.....	1302	114'61
Idem de Mazuelo de Muñó.....	1306	15'36
Merindad de Torduelles.....	1345	11'20
Ayuntamiento de Albillos.....	1366	62'46

Y para que conste y pueda providenciarse el apremio correspondiente, expido la presente después de transcurrido el plazo voluntario, con el visto bueno del Sr. Interventor, en Burgos a 14 de julio de 1941. =Elpidio Moral.=V.º B.º=El Interventor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos, promovidos por el Banco de España, Sucursal de Burgos, contra D. Manuel Bas Emasabel, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuatro lotes, los siguientes bienes embargados al deudor.

Primer lote.

Cuatro fuentes grandes ovaladas, tasadas en 500 pesetas.

Diez fuentes pequeñas, en 1.000.
Tres cacerolas grandes, en 375.
Dos cacerolas medianas, en 200.
Cuatro cacerolas pequeñas, en 300.
Ciento veinte tenedores de mesa, en 960.
Setenta y dos cuchillos de mesa, en 1.080.
Cuarenta y ocho cucharas de mesa, en 384.
Treinta y seis tenedores de postre, en 252.
Seis fuentes pequeñas, en 450.
Tres cucharones para sopa, en 120.
Ciento treinta y dos tenedores de mesa, en 1.056.
Setenta y dos cucharitas de postre, en 432.
Treinta y un tenedores para ostras, en 186.
Doce tenedores para pescado, en 96.

Doce paletas, en 96.
Diez y nueve cucharas de mesa, en 152.
Ochenta y dos cuchillos de mesa, en 1.230.
Sesenta tenedores de postre, en 420.
Dos cucharones para sopa, en 80.
Tres cucharones de cocido, en 105.
Tres palas ragut, en 75.
Nueve cafeteras grandes, en 225.
Seis cafeteras pequeñas, en 120.
Una jarrita, en 20.
Setenta y dos cuchillos, de mesa, en 1.080.
Ciento veinte tenedores de mesa, en 960.
Doce cuchillos de postre, en 144.
Seis cafeteras grandes, en 150.
Diez cafeteras pequeñas, en 200.
Catorce jarritas grandes, en 350.
Once jarritas pequeñas, en 220.
Una fuente ovalada grande, en 150.
Cinco fuentes redondas, en 625.
Seis fuentes redondas pequeñas, en 600.
Doce lava-frutas, en 240.
Cinco fuentes ovaladas grandes, en 750.
Quince fuentes ovaladas medianas, en 1.875.
Una garrafa hielo, en 150.
Una sopera grande, en 225.
Una sopera pequeña, en 175.
Una cafetera, en 25.
Cinco legumbres pequeñas, en 375.
Una cucharita de postre, en 6.

Segundo lote.

Veintiuna camas de madera de roble, con colchón tapizado y colchón de lana, tasadas en 14.175 pesetas.

Catorce camas nikeladas con sommier «Numancia» y colchón de lana, en 8.820.

Diez y siete camas doradas con sommier, «Numancia» y colchón de lana, en 9.690.

Trece camas de hierro con sommier «Numancia» y colchón de lana, en 5.785.

Tercer lote.

Una refrigeradora, marca «Marelli», tasada en 14.600 pesetas.

Cuarto lote.

Una máquina registradora, marca «Krupp», tasada en 7.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de agosto próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad por que salen a subasta los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que de los bienes que se subastan es depositario D. Antolín Gonzalo Esteban, domiciliado en la calle de Santa Agueda, número 27, por quien podrán ser exhibidos a los licitadores; que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del Secretario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos 24 de julio de 1941.—El

Secretario judicial, Emiliano Corral.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Jacinto García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta administrativa de Valpuesta

Habiendo quedado desierta la subasta de 1.828 pinos, celebrada el día 8 del corriente, con un volumen de 479.354 metros cúbicos de madera y 720 estéreos de leña de los mismos, tasados en la cantidad de 20.412'45 pesetas, se anuncia nuevamente con la rebaja de un 20 por 100, o sea en la cantidad de 16.329'96 pesetas, cuya subasta tendrá lugar, en esta sala concejo, el día 23 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las condiciones publicadas en el B. O. de esta provincia, número 181, de fecha 4 de agosto de 1939 y a las económicas de esta Junta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y reintegradas con póliza de 4'50 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Valpuesta 27 de julio de 1941.—El Presidente, Jesús Delgado.

Alcaldía de barrio de Bóveda de la Ribera.

Habiendo quedado desierta la segunda subasta anunciada en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 4 de julio actual, de 1.410 pinos maderables derribados por los vientos en el monte de Vallejuelos, de este pueblo, tasados en 13.644'45 pesetas, se anuncia en tercera subasta con la rebaja del 20 por 100 que ha sido concedida, por cuyo motivo el tipo de tasación para esta tercera vez es de 10.915'56 pesetas, que tendrá lugar en el concejo de este pueblo el día 26 de agosto, a las once de la mañana.

Bóveda de la Ribera (Junta de la Cerca) 28 de julio de 1941.—El Presidente, Justo Ortiz.

FERNANDEZ-VILLA HERMANOS

Habiendo sufrido extravío, según manifestación de sus albaceas, los resguardos de depósito números 1.003 y 2.169, de pesetas nominales 2.000 y 3.000, respectivamente, en acciones de la Compañía de Aguas de Burgos, constituidos a nombre de D. José María Pereda Helguero, en 27 de marzo de 1925 el primero y en 11 de marzo de 1936 el segundo, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos 29 de julio de 1941.

El pasado domingo se agregó a la dula del barrio de Huelgas, de esta ciudad, una yegua blanca. Quien se considere dueño puede recogerla en casa de Enrique Arribas, de dicho barrio.